

709
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN
AVENIDA SALOMÓN SACK N° 998, A NOMBRE
DE SOC. COMERC. RODOLFO LABBE
GONZÁLEZ, POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 25 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 770/16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La copia denuncia N° 006409, de 27 de enero de 2016, del Departamento de Inspección General; el memorándum N° 78, de 10 de febrero de 2016, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 231, de 12 de febrero de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ORDÉNESE** la inmediata clausura del local, ubicado en **AVENIDA SALOMÓN SACK N° 998**, a nombre de **SOC.COMERC. RODOLFO LABBE GONZÁLEZ**, Rut. **76.155.438-7**, cuyo giro es **ASADURÍA DE POLLO**, dicho local no cuenta con patente ni autorización municipal.

2- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncias diarias al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

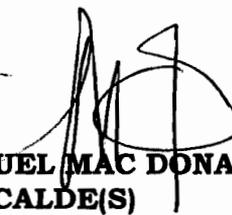
3.- Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

4.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MIQUEL MAC DONALD
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Of. de Partes.

147.